



15/2019-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **31 de julio de 2019**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia, doña Patricia Abad Encinas y don José Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de julio de 2019.

2. Liquidación convenio club Gazte berriak.

Por unanimidad se aprobó el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio en fecha 23 de enero de 2019 entre el Ayuntamiento de Ansoáin y el Club de Fútbol Gazte Berriak, para el fomento y promoción de las actividades futbolísticas en el Municipio.

Entre otras cláusulas, en dicho convenio se establece la cantidad económica que el Club de Fútbol va a percibir de las arcas municipales, así como las obligaciones y condiciones en cuanto a la justificación de ingresos y gastos de la temporada 2018/2019 se refiere.

Tras la presentación de los documentos justificativos de los gastos e ingresos presentados por el Club,

Visto el informe emitido al efecto por el Interventor del Ayuntamiento.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el pago al Club de Fútbol Gazte Berriak, de la cantidad de 7.443,72 euros, con cargo a la partida de gastos número 2-34100-4820001.

2º.- Notificar este acuerdo al mencionado Club y a la Intervención Municipal.”

3. Liquidación de la subvención de becas comedor curso 2018/2019.

Por unanimidad se aprobó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de ayudas económicas a conceder durante el curso 2018/2019, para financiar parte de los gastos de comedor escolar satisfechos por aquellas personas solicitantes empadronadas en Ansoáin que, reuniendo los requisitos fijados en las bases reguladoras, están escolarizadas en alguno de los niveles de enseñanza obligatoria que se imparten en diferentes centros públicos y utilizan el servicio de comedor.

Vistos los informes justificativos de asistencia efectiva al comedor escolar durante todo el curso 2018/2019, suscritos por cada uno de los responsables de gestionar el comedor escolar en los diferentes centros educativos.

Visto informe de Intervención de fecha 25 de julio de 2019.

De conformidad con lo establecido en las Bases vigentes para la concesión de estas ayudas,

Se acuerda:

1º.- Reconocer con cargo a la partida de gastos número 1-23112-4820002 del vigente Presupuesto General, la liquidación definitiva de las ayudas para financiar parte de los gastos de comedor escolar del curso 2018/2019, por importe total de **6.611,45 euros**.

2º.- Abonar las ayudas económicas, en las cuentas bancarias facilitadas por los centros escolares o Apymas gestoras del servicio de comedor:

- Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin, CIF. S31199002A, **1.178,35 euros**.
- Apyma del Colegio Público Doña Mayor, CIF. G31943228, **734 euros**.
- Apyma del Colegio Público Cardenal Iludian, CIF. G31133606, **3.881,80 euros**.
- Apyma del Colegio García Galdeano, CIF G31728785, **404,50 euros**.
- Colegio Público Mendialdea II, CIF S7106951B, **115, 20 euros**
- Apyma Colegio Público Rochapea. CIF G71087837, **297,60 euros**.

3º.- Notificar este acuerdo a los centros escolares, a la Intervención Municipal y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña."

4. Aprobación expediente contratación de seguros de vida y accidentes del personal del Ayuntamiento y de sus corporativos.

Por unanimidad se aprobó el siguiente acuerdo:

"Vista la necesidad de contratar los seguros de vida y de accidentes para el personal del Ayuntamiento y para sus corporativos.

Vistos el Informe Técnico elaborado al efecto por la Correduría de Seguros y los Pliegos de Condiciones reguladoras del contrato.

De conformidad con lo establecido en los artículos 171.1 a) y 138.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación de los seguros de vida y de accidentes para el personal del Ayuntamiento y para sus corporativos, así como los Pliegos de Condiciones reguladoras y Técnicas del contrato.

2º.- Publicar el preceptivo anuncio para la licitación en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra."

5. Modificación del contrato de obras de adecuación de pasos de peatones.

Por unanimidad se aprobó el siguiente acuerdo:

"Visto el informe del Jefe de la policía local, en el que se justifica la necesidad de mejorar la iluminación en los pasos de peatones que se están ejecutando en el municipio, colocando al efecto los elementos de iluminación precisos.

Visto el informe del Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, en el que, debido a la necesidad de que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona informe sobre la acometida para riego, se propone la suspensión del plazo de ejecución de las obras hasta la obtención de dicha información, su reanudación y la correspondiente prórroga del contrato hasta el día 8 de agosto de 2019

Visto el informe del Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, en relación con la modificación técnica que se propone para la colocación de elementos de iluminación, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.000 euros y la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución como consecuencia de esta modificación hasta el día 14 de agosto de 2019.



Considerando que dado que se cumplen los requisitos establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, procede aprobar la modificación del contrato y prorrogar su plazo de ejecución.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la modificación del contrato de obras para la adecuación de pasos de peatones, de acuerdo con las unidades y los precios que se indican en el Informe del Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de fecha de hoy, por un presupuesto de 3.000 euros, incluido el IVA correspondiente.

2º.- Suspender el plazo de ejecución del citado contrato, que se reanudará el día 22 de julio y finalizará el día 14 de agosto de 2019.

3º.- Notificar este acuerdo a la empresa Hermanos Lacunza y a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos."

6. Aprobación de facturas.

Por unanimidad se aprobó el siguiente acuerdo:

"Vista la relación de facturas número **2019000037, de fecha 26 de julio de 2019**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes registradas entre 27 de junio y el 15 de julio de 2019 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **256.095,68 euros I.V.A.** incluido correspondientes al presupuesto de 2019."

7. Varios.

El jefe de la Policía Municipal se incorpora a la sesión para informar del siguiente asunto:

ACUERDO MODIFICACION CONTRATO VEHICULO POLICIA MUNICIPAL

Por unanimidad se aprobó el siguiente acuerdo:

"Visto el informe del Jefe de la policía local, en el que se indica que al tratar de colocar las 4 botoneras y las dos centralitas que existían en el vehículo viejo, la única solución sería atornillar las botoneras a zonas poco accesibles y colocar las centralitas en zonas donde pueden generar molestias a los ocupantes.

Ante esa situación, la solución técnica que se propone es la del adquirir un kit con un sistema compuesto por una única centralita, única botonera y un mando cambus para el control de todo el sistema, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 566,68 euros, incluido el IVA correspondiente.

Visto el informe del Interventor en el que se justifica que existe el crédito preciso para abonar la modificación técnica necesaria.

Considerando que dado que se cumplen los requisitos establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, procede aprobar la modificación del contrato y prorrogar su plazo de ejecución.

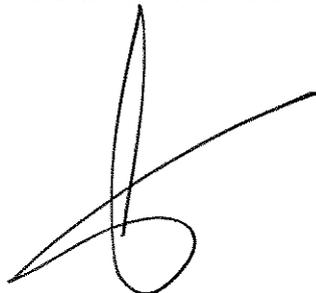
SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la modificación del contrato de adquisición de un vehículo para la policía local de Ansoáin, de acuerdo con la propuesta que se adjunta a este acuerdo, por un presupuesto de 566,68 euros, incluido el IVA correspondiente.

2º.- Notificar este acuerdo a la empresa TOYOTA TAURO MOTOR, CAR, S.L, adjudicataria del contrato y a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos."

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:55 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

